



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 OCT 2022

007562

2022/05/001/1724

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de esta Secretaría de Estado, relacionados con el financiamiento del contrato de licencia para acceso a la biblioteca digital JSTOR: Colecciones Arts & Sciences I a X y Life Sciences, y OVID Journals: Colección ANII que incluye hasta 250 (doscientas cincuenta) publicaciones especializadas en el área de salud y biomedicina a suscribirse entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Dotlib Information LLC;

RESULTANDO: I) que la referida contratación establece como una de las obligaciones de la ANII abonar un costo anual de licenciamiento de U\$S 134.971 (dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y uno) impuestos incluidos;

II) que la contratación de la mencionada licencia permitirá que un número ilimitado de usuarios tengan acceso a este recurso de manera concurrente o simultánea para la investigación y la enseñanza en ciencias sociales y humanidades, en el área de la salud y la biomedicina;

CONSIDERANDO: I) que la contratación está prevista en el Componente 2 "Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas" del Proyecto "Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG)" Convenio de Préstamo N° 8778-UY, suscrito el 7 de noviembre de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial);

II) que el Banco Mundial autorizó la contratación incluida en el Plan de Adquisiciones vigente del proyecto, registrado en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP);

III) que al Ministerio de Economía y Finanzas como Organismo Ejecutor del Convenio de Préstamo N° 8778-UY, le corresponde transferir a la ANII los fondos para financiar el costo anual de licencia a ser contratada a Dotlib Information LLC por ANII en su carácter de Organismo Beneficiario del PROMESeG;

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no ha formulado observaciones al proceso realizado;

MA/A-DG

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Mundial;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a financiar el contrato de licencia para acceso a la biblioteca digital JSTOR: Colecciones "Arts & Sciences I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X" y Life Sciences del editor JSTOR, y OVID Journals: Colección ANII que incluye hasta 250 (doscientas cincuenta) publicaciones especializadas en el área de salud y biomedicina, a suscribirse entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Dotlib Information LLC, por un plazo de 12 (doce) meses desde la suscripción.


2º) Autorízase a suscribir el contrato con Dotlib Information LLC, al Presidente de la ANII, Sr. Flavio Caiafa, en su carácter de representante del Organismo Beneficiario del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG).

3º) Establécese que el costo de la licencia para el acceso a JSTOR y OVID Journals por 12 (doce) meses es de U\$S 134.971 (dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y uno), impuestos incluidos.

4º) Establécese que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) realizará el pago de la licencia a Dotlib Information LLC y gestionará posteriormente ante el Ministerio de Economía y Finanzas el reembolso de los fondos según la documentación probatoria correspondiente.

5º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación de la licencia será con cargo al Convenio de Préstamo N° 8778-UY "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG)", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 285, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

6º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado, la notificación a los interesados, la gestión de la firma del convenio y demás trámites pertinentes.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas